

11 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento al mandato legal y Constitucional y de conformidad al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y en especial lo contemplado el artículo 27 del Decreto No. 076 de 2005, me permito presentar ante ustedes Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo que anexo a la presente exposición.

Es importante aclarar que el mismo tiene como finalidad pedir autorización para que el Director de Tránsito pueda comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2018 por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.365.764.909).

El anterior valor, es el resultado de la necesidad de activar el mecanismo de vigencias futuras para siete (7) procesos contractuales, de los cuales cuatro (4) hacen parte de proyectos de inversión registrados en el plan de desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019”, mientras que los tres (3) restantes son gastos de funcionamiento que se requieren para la normal operación de la entidad, por lo tanto, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal conceda la autorización de vigencias futuras ordinarias con el propósito que al cierre de la presente vigencia no se afecte la prestación de dichos servicios e igualmente con el fin de tener el tiempo suficiente para adelantar los respectivos procesos de contratación en la vigencia 2018.

| Gasto | Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar |
|----------------|--|--|
| Funcionamiento | Vigilancia | Adicionar Contrato de prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga |
| Funcionamiento | Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | Contratar el servicio de impresión escaneo y copiado a través de impresoras láser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga |
| Funcionamiento | Correspondencia | Prestación de servicios de correo certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga |
| Inversión | Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga |
| Inversión | Control Vial - Otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga |

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Correspondencia Recibida
 Secretaría General
 Fecha: 11 AGO 2017
 Hora: 9:15 AM
 No. de Documento: [Firma]

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.



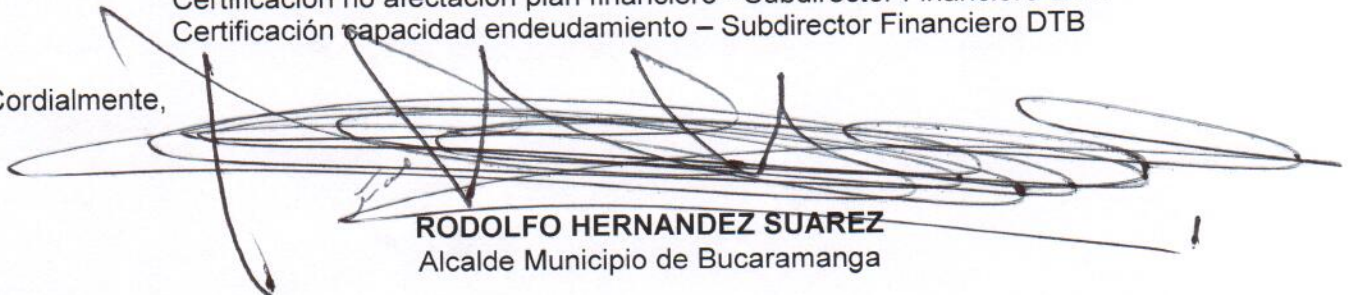
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

| | | |
|-----------|----------------------------|---|
| Inversión | Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" |
| Inversión | Control Vial - Combustible | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Dirección de Transito de Bucaramanga |


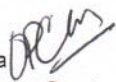



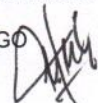
El fundamento legal está dado por la ley 819 de 2003, el decreto 4836 de 2011, el decreto ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y en forma muy especial por el pronunciamiento del Señor Procurador General de la Nación el cual mediante la circular 031 de 2011, impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras, quien citando el artículo 12 de la ley 819 preciso: “Cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúe en las vigencias fiscales posteriores requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación político administrativa”.

- Anexos:
- Memorandos 310, 311, 312, 313, 032, 475, 048 – Oficinas Gestoras DTB
 - Certificados de Banco de Programas y Proyectos - Secretaría de Planeación Municipal
 - Acta de Consejo Directivo Extraordinario No 012 – DTB
 - Acuerdo Consejo Directivo DTB No 010 – DTB
 - Certificación consulta marco fiscal - Secretaria de Hacienda Municipal
 - Certificación no afectación plan financiero - Subdirector Financiero DTB
 - Certificación capacidad endeudamiento – Subdirector Financiero DTB

Cordialmente,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipio de Bucaramanga

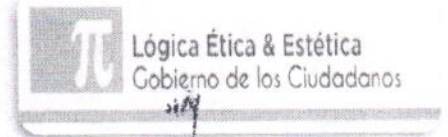
- Revisó: AQUILEO CÁCERES CHIPAGRA
Asesor Alcaldía Bucaramanga 
- Revisó: OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria Hacienda Alcaldía Bucaramanga 
- Revisó: MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN
Director Tránsito Bucaramanga 
- Revisó: CARLOS HELÍ ROJAS
Jefe Oficina Jurídica DTB 
- Revisó: ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA
Sub Director Financiero DTB 
- Proyectó: NELSON URREGO
Contratista DTB 



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

073

PROYECTO DE ACUERDO NO () de 2017 11 AGO 2017



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Decreto Ley 111 de 1996, Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005, compilo los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al Presupuesto General del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal y del presupuesto del Municipio, y un segundo nivel compuesto por las empresas industriales, comerciales y mixtas del orden municipal.
3. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y se corresponde al primer nivel del Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga.
4. Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016 la Alcaldía Municipal de Bucaramanga liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2017, dentro del cual está inmersa la sección presupuestal de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de \$32.997.275.894.
5. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 estableció la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otras vigencias, mediante las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
6. Que el Artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, por medio del cual se modificó el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, señala:

“Artículo 1: Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratista en los que se



11 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de Diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.”

7. Que el artículo 8 del Decreto Nacional 4836 de 2011 reguló la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, cuando se requiera adicionar recursos ó cuando se necesite ampliar el plazo del contrato en ejecución sin aumentar el monto del mismo.

“Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.”

8. Que mediante el artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, se facultan a las Juntas Directivas y por ende Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para componer el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal de dichas entidades.
9. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su facultad de CONFIS, mediante Acuerdo No. 010 de 2017, otorgó autorización al Director de Tránsito para solicitar ante el Concejo de Bucaramanga autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de compromisos que se recibirán a satisfacción en el año 2018, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESETA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909)
10. Que mediante memorandos 310, 312 y 313, la oficina de Planeamiento Vial y de la Comandancia del Grupo de Control Vial, solicitan utilizar el mecanismo de vigencias futuras ordinarias, con el fin de dar aplicabilidad y funcionalidad al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019” de los siguientes bienes y servicios que se deberán adquirir y/o iniciar su ejecución en la vigencia 2017 pero que su recibo a satisfacción se dará en el año 2018.



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

Autorización de Vigencias Futuras para la apertura procesos contractuales.

| No. | Programa | Proyecto | Rubro Presupuestal | Descripción Bien o Servicio a contratar | Valor Total | Observaciones |
|-----|----------------------------|---|-------------------------|---|-------------------|--|
| 1 | Movilidad y Seguridad Vial | Actualización, mantenimiento y georeferenciación de la red semafórica del municipio de Bucaramanga | Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | \$ 760.000.000,00 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |
| 2 | Movilidad y Seguridad Vial | Formulación e Implementación de una Estrategia de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | Control Vial - otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 200.000.000,00 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |
| 3 | | | Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" | \$ 454.102.415,00 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |

11. Que los anteriores proyectos están registrados en el banco de programas y proyectos de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga, las cuales se anexan al presente proyecto.

- Nombre Proyecto: Actualización, mantenimiento y georeferenciación de la red semafórica del municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010093
Rubro presupuestal: Semaforización
- Nombre proyecto: Formulación e implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito del Municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010092.
Rubro presupuestal: Control vial

12. Que de acuerdo con la Circular Externa No. 024 del 12 de mayo de 2017 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la prohibición para celebrar convenios interadministrativos, basada en la Ley de Garantías Electorales, inicia a partir del 11 de noviembre de 2017 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido; por lo tanto, se hace necesario solicitar vigencias futuras ordinarias para suscribir nuevo convenio interadministrativo con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. antes que comience a regir dicha ley de garantías, pues de acuerdo con el memorando No. 032 suscrito por la supervisora del convenio No. 065 de 2017, el servicio de correo certificado prestado por dicha empresa alcanza a ejecutarse sólo hasta el mes de septiembre del presente año debido a los mayores consumos reportados.

Autorización de Vigencias Futuras para la apertura convenio..

| No. | Programa | Proyecto | Rubro Presupuestal | Descripción Bien o Servicio a contratar | Valor Total | Observaciones |
|-----|----------------|----------|--------------------|---|-------------------|--|
| 1 | Funcionamiento | N.A | Correspondencia | Prestación de servicios de correo certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 223.485.595,30 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO NO 073 de 2017

11 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

13. Que mediante memorandos 0475, 048, y 0311, suscritos por Jefe Oficina Asesora de Sistemas, Secretario General (e), y Comandancia del grupo de Control vial, respectivamente, informan que a la fecha se vienen ejecutando los contratos 169, 175, y la orden de compra 15299 emitida por la Tienda Virtual, para los servicios de impresoras, vigilancia y combustible, los cuales garantizan el correcto funcionamiento de la entidad; por ello requieren autorización de vigencias futuras para adicionar recursos al contrato de vigilancia (No 175), y para ampliar en plazo sin aumentar el monto del mismo de los contratos de impresoras (No. 169) y de combustibles (O.C 15299), esto con el propósito que al cierre de la presente vigencia no se afecte la prestación de dichos servicios e igualmente con el fin de tener el tiempo suficiente para adelantar los respectivos procesos de contratación en la vigencia 2018.

Autorización de Vigencias Futuras para contratos en ejecución.

| No. | Descripción del Bien o servicio Contratado | No. Contrato | Rubro Presupuestal | Fecha de Inicio | Plazo | Valor Contrato | Observaciones |
|-----|--|--------------|--|-----------------|-------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 1 | Contratar el servicio de impresion escaneo y copiado a traves de impresoras laser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 169 | Papeleria, útiles de escritorio y fotocopias | 2017-04-17 | 8 meses 13 días o por consumo | \$ 60.000.000,00 | Ampliar plazo sin aumentar monto |
| 2 | Contratar la prestacion del sevicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Direccion de Tránsito de Bucaramanga | 175 | Vigilancia | 2017-04-18 | 8 meses | \$ 532.129.139,00 | Adicionar recursos en un 50% |
| 3 | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Direccion de Tránsito de Bucaramanga | O.C. 15299 | Control Vial - Combustible | 2017-04-24 | 8 meses 8 días o por consumo | \$ 317.858.607,00 | Ampliar plazo sin aumentar monto |

14. Que teniendo en cuenta los anteriores numerales 11, 13 y 14, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere autorización por parte de Concejo de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018 de siete (7) procesos, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESETA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909), de acuerdo con la siguiente información:

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

 PROYECTO DE ACUERDO NO (**073**) de 2017
11 AGO 2017
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

Vigencias Futuras Ordinarias

| Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar | Vigencia 2017 | | | | | Vigencia 2018 | Valor Total |
|---|---|---------------|----------------|-----------------|---------------------------|---------------|-------------------------|----------------|
| | | No. Contrato | Valor Contrato | Ajuste | Valor Contrato con Ajuste | Valor Adición | Valor Vigencia Futura | |
| Vigilancia | Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 175 | \$ 532.129.139 | | | \$ 31.040.866 | \$ 235.023.703 | \$ 798.193.709 |
| Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | Contratar el servicio de impresión escaneo y copiado a través de impresoras laser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 169 | \$ 60.000.000 | -\$ 14.600.000 | \$ 45.400.000 | | \$ 14.600.000 | \$ 60.000.000 |
| Correspondencia | Prestación de servicios de correo certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | N.A | \$ 78.219.958 | | | | \$ 145.265.637 | \$ 223.485.595 |
| Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | N.A | \$ 304.000.000 | | | | \$ 456.000.000 | \$ 760.000.000 |
| Control Vial - Otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | N.A | \$ 80.000.000 | | | | \$ 120.000.000 | \$ 200.000.000 |
| Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" | N.A | \$ 181.640.966 | | | | \$ 272.461.449 | \$ 454.102.415 |
| Control Vial - Combustible | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | O.C. 15299 | \$ 317.858.607 | -\$ 122.414.120 | \$ 195.444.487 | | \$ 122.414.120 | \$ 317.858.607 |
| Valor Total Vigencias Futuras Ordinarias | | | | | | | \$ 1.365.764.909 | |

15. Que la presente autorización de vigencias futuras ordinarias, se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, los Artículos 2, 5, 7 y 12 literales a), b) y c) de la Ley 819 de 2003, para lo cual se anexan certificaciones del Subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el cual se establece que no afecta la estabilidad financiera de la Entidad y consulta con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Bucaramanga.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras ordinarias hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESETA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909)

Parágrafo Único: El valor total de las vigencias futuras ordinarias autorizadas, se utilizaran así:

a) La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
073
PROYECTO DE ACUERDO NO () de 2017



11 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

PESOS (\$993.727.086) como condición previa a los actos de apertura de los siguientes procesos contractuales:

| Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar | Vigencia Futura 2018 | Fuente de Financiación |
|-------------------------|---|----------------------|------------------------|
| Correspondencia | Prestación de servicios de correo certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 145.265.637 | Recursos Propios |
| Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | \$ 456.000.000 | Recursos Propios |
| Control Vial - Otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 120.000.000 | Recursos Propios |
| Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" | \$ 272.461.449 | Recursos Propios |
| Valor Vigencia Futura | | \$ 993.727.086 | |

- b) La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$235.023.703) con destino a la adición del contrato de vigilancia No. 175 de 2017 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

| Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar | Vigencia 2018 | Fuente Financiación |
|-------------------------|---|-----------------------|---------------------|
| | | Valor Vigencia Futura | |
| Vigilancia | Adición contrato 175. Prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 235.023.703 | Recursos Propios |
| Valor Vigencias Futuras | | \$ 235.023.703 | |

X



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO NO **073** de 2017

11 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

c) La suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$137.014.120) con destino a la ampliación en plazo, sin aumentar su valor, del contrato No. 169 y la orden de compra 15299 del año 2017 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

| Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar | Vigencia 2017 | | | | Vigencia 2018 | Valor Total | Fuente Financiación |
|--|--|---------------|----------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|----------------|---------------------|
| | | No. Contrato | Valor Contrato | Ajuste | Valor Contrato con Ajuste | Valor Vigencia Futura | | |
| Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | Contratar el servicio de impresión escaneo y copiado a través de impresoras laser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 169 | \$ 60.000.000 | -\$ 14.600.000 | \$ 45.400.000 | \$ 14.600.000 | \$ 60.000.000 | Recursos Propios |
| Control Vial - Combustible | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Direccion de Tránsito de Bucaramanga | O.C. 15299 | \$ 317.858.607 | -\$ 122.414.120 | \$ 195.444.487 | \$ 122.414.120 | \$ 317.858.607 | Recursos Propios |
| Valor Vigencias Futuras | | | | | | \$ 137.014.120 | | |

ARTÍCULO SEGUNDO:

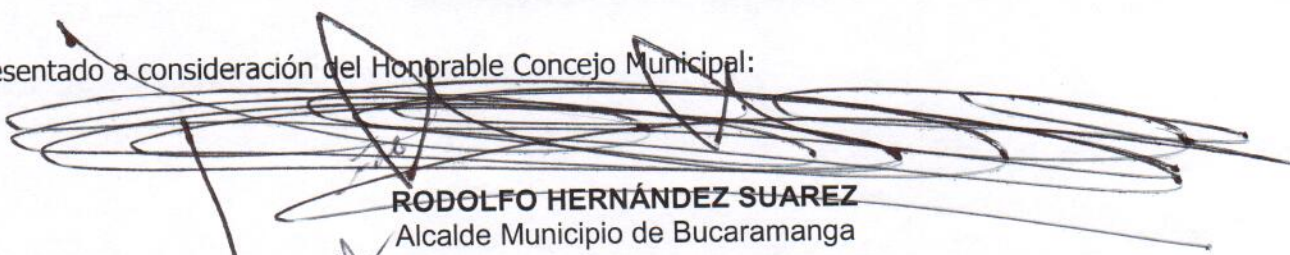
Autorizar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para que realice los ajustes, aclaraciones, anotaciones y registros presupuestales que se requieran para el cumplimiento y ejecución de las vigencias futuras ordinarias aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO:

Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal:



RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ
Alcalde Municipio de Bucaramanga

Revisó: AQUILEO CÁCERES CHIPAGRA
Asesor Alcaldía Bucaramanga


Revisó: OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaría Hacienda Alcaldía Bucaramanga

Revisó: MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN
Director Tránsito Bucaramanga

Revisó: ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA
Sub Director Financiero DTB

Revisó: CARLOS HELÍ ROJAS
Jefe Oficina Jurídica DTB

Proyectó: NELSON URREGO
Contratista DTB

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | DIR-SIG |
| | | Versión: 02 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 10 DE 2017 | Serie: 100-20.2 |
| Página 1 de 6 | | |


“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 007 del 10 de Diciembre de 2001, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005, compilo los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al Presupuesto General del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal y del presupuesto del Municipio, y un segundo nivel compuesto por las empresas industriales, comerciales y mixtas del orden municipal.
3. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y se corresponde al primer nivel del Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga.
4. Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016 la Alcaldía Municipal de Bucaramanga liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2017, dentro del cual está inmersa la sección presupuestal de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de \$32.997.275.894.
5. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 estableció la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otras vigencias, mediante las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
6. Que mediante el artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, se facultan a las Juntas Directivas y por ende Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para componer el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal de dichas entidades.

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | DIR-SIG |
| | | Versión: 02 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 11 DE 2017 | Serie: 100-20.2 |
| Página 2 de 6 | | |

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

7. Que el Artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, por medio del cual se modificó el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, señala:

“Artículo 1: Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratista en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de Diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.”

8. Que el artículo 8 del Decreto Nacional 4836 de 2011 reguló la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, cuando se requiera adicionar recursos ó cuando se necesite ampliar el plazo del contrato en ejecución sin aumentar el monto del mismo.

“Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.”

9. Que mediante memorandos 310, 312 y 313, la oficina de Planeamiento Vial y de la Comandancia del Grupo de Control Vial, solicitan utilizar el mecanismo de vigencias futuras ordinarias, con el fin de dar aplicabilidad y funcionalidad al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019” de los siguientes bienes y servicios que se deberán adquirir y/o iniciar su ejecución en la vigencia 2017 pero que su recibo a satisfacción se dará en el año 2018.

| | | |
|--|---|------------------|
| | PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | DIR-SIG |
| | | Versión: 02 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 10 DE 2017 | Página 3 de 6 |

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

Autorización de Vigencias Futuras para la apertura procesos contractuales.

| No. | Programa | Proyecto | Rubro Presupuestal | Descripción Bien o Servicio a contratar | Valor Total | Observaciones |
|-----|----------------------------|---|-------------------------|---|-------------------|--|
| 1 | Movilidad y Seguridad Vial | Actualización, mantenimiento y georeferenciación de la red semafórica del municipio de Bucaramanga | Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | \$ 760.000.000,00 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |
| 2 | Movilidad y Seguridad Vial | Formulación e Implementación de una Estrategia de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | Control Vial - otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 200.000.000,00 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |
| 3 | | | Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" | \$ 454.102.415,00 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |

10. Que los anteriores proyectos están registrados en el banco de programas y proyectos de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga, las cuales se anexan al presente proyecto.

- Nombre Proyecto: Actualización, mantenimiento y georeferenciación de la red semafórica del municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010093
Rubro presupuestal: Semaforización
- Nombre proyecto: Formulación e implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito del Municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010092.
Rubro presupuestal: Control vial

11. Que mediante memorandos 0475, 048, y 0311, suscritos por Jefe Oficina Asesora de Sistemas, Secretario General (e), y Comandancia del grupo de Control vial, respectivamente, informan que a la fecha se vienen ejecutando los contratos 169, 175, y la orden de compra 15299 emitida por la Tienda Virtual, para los servicios de impresoras, vigilancia y combustible, los cuales garantizan el correcto funcionamiento de la entidad; por ello requieren autorización de vigencias futuras para adicionar recursos al contrato de vigilancia (No 175), y para ampliar en plazo sin aumentar el monto del mismo de los contratos de impresoras (No. 169) y de combustibles (O.C 15299), esto con el propósito que al cierre de la presente vigencia no se afecte la prestación de dichos servicios e igualmente con el fin de tener el tiempo suficiente para adelantar los respectivos procesos de contratación en la vigencia 2018.



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO
No. 10 DE 2017**

Página
4 de 6

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

Autorización de Vigencias Futuras para contratos en ejecución.


| No. | Descripción del Bien o servicio Contratado | No. Contrato | Rubro Presupuestal | Fecha de Inicio | Plazo | Valor Contrato | Observaciones |
|-----|--|--------------|--|-----------------|-------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 1 | Contratar el servicio de impresion escaneo y copiado a traves de impresoras laser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 169 | Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | 2017-04-17 | 8 meses 13 días o por consumo | \$ 60.000.000,00 | Ampliar plazo sin aumentar monto |
| 2 | Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 175 | Vigilancia | 2017-04-18 | 8 meses | \$ 532.129.139,00 | Adicionar recursos en un 50% |
| 3 | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | O.C. 15299 | Control Vial - Combustible | 2017-04-24 | 8 meses 8 días o por consumo | \$ 317.858.607,00 | Ampliar plazo sin aumentar monto |

12. Que de acuerdo con la Circular Externa No. 024 del 12 de mayo de 2017 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la prohibición para celebrar convenios interadministrativos, basada en la Ley de Garantías Electorales, inicia a partir del 11 de noviembre de 2017 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido; por lo tanto, se hace necesario solicitar vigencias futuras ordinarias para suscribir nuevo convenio interadministrativo con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. antes que comience a regir dicha ley de garantías, pues de acuerdo con el memorando No. 032 suscrito por la supervisora del convenio No. 065 de 2017, el servicio de correo certificado prestado por dicha empresa alcanza a ejecutarse sólo hasta el mes de septiembre del presente año debido a los mayores consumos reportados.

Autorización de Vigencias Futuras para la apertura de convenio.

| No. | Programa | Proyecto | Rubro Presupuestal | Descripción Bien o Servicio a contratar | Valor Total | Observaciones |
|-----|----------------|----------|--------------------|---|-------------------|--|
| 1 | Funcionamiento | N.A | Correspondencia | Prestacion de servicios de correo certificado posexpress para la distribucion de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 223.485.595,30 | Aprobación VF ordinaria para iniciar proceso contractual |

13. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad requiere autorización para solicitar ante el Concejo de Bucaramanga aprobación para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESETA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909), de acuerdo con la siguiente información:

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | DIR-SIG |
| | | Versión: 02 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 43 DE 2017 | Serie: 100-20.2 |
| Página 5 de 6 | | |

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

Vigencias Futuras Ordinarias

| Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar | Vigencia 2017 | | | | Vigencia 2018 | Valor Total | |
|---|---|---------------|----------------|-----------------|------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|
| | | No. Contrato | Valor | Ajuste | Valor con Ajuste | Valor Adición | | Valor Vigencia Futura |
| Vigilancia | Adicionar Contrato de prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 175 | \$ 532.129.139 | | | \$ 31.040.866 | \$ 235.023.703 | \$ 798.193.709 |
| Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | Contratar el servicio de impresión escaneo y copiado a través de impresoras laser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 169 | \$ 60.000.000 | -\$ 14.600.000 | \$ 45.400.000 | | \$ 14.600.000 | \$ 60.000.000 |
| Correspondencia | Prestación de servicios de correo certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | N.A | \$ 78.219.958 | | | | \$ 145.265.637 | \$ 223.485.595 |
| Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | N.A | \$ 304.000.000 | | | | \$ 456.000.000 | \$ 760.000.000 |
| Control Vial - Otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | N.A | \$ 80.000.000 | | | | \$ 120.000.000 | \$ 200.000.000 |
| Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" | N.A | \$ 181.640.966 | | | | \$ 272.461.449 | \$ 454.102.415 |
| Control Vial - Combustible | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | O.C. 15299 | \$ 317.858.607 | -\$ 122.414.120 | \$ 195.444.487 | | \$ 122.414.120 | \$ 317.858.607 |
| Valor Total Vigencias Futuras Ordinarias | | | | | | | \$ 1.365.764.909 | |

14. Que la presente autorización de vigencias futuras ordinarias, se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, los Artículos 2, 5, 7 y 12 literales a), b) y c) de la Ley 819 de 2003, para lo cual se anexan certificaciones del Subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el cual se establece que no afecta la estabilidad financiera de la Entidad y bajo consulta con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Bucaramanga.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar al Director de Tránsito de Bucaramanga, para solicitar ante el Concejo de Bucaramanga autorización para comprometer Vigencias Futuras ordinarias de compromisos que deban ejecutarse o recibirse en el año 2018, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESETA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909)



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO
No. 100 DE 2017**

Página
6 de 6

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

| Rubro Pptal | Descripción Bien o Servicio a Contratar | Vigencia 2017 | | | | | Vigencia 2018 | Valor Total |
|---|---|---------------|----------------|-----------------|---------------------------|---------------|-------------------------|----------------|
| | | No. Contrato | Valor Contrato | Ajuste | Valor Contrato con Ajuste | Valor Adición | Valor Vigencia Futura | |
| Vigilancia | Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 175 | \$ 532.129.139 | | | \$ 31.040.866 | \$ 235.023.703 | \$ 798.193.709 |
| Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | Contratar el servicio de impresión escaneo y copiado a través de impresoras laser multifuncionales para las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 169 | \$ 60.000.000 | -\$ 14.600.000 | \$ 45.400.000 | | \$ 14.600.000 | \$ 60.000.000 |
| Correspondencia | Prestación de servicios de correo certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | N.A | \$ 78.219.958 | | | | \$ 145.265.637 | \$ 223.485.595 |
| Semaforización | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | N.A | \$ 304.000.000 | | | | \$ 456.000.000 | \$ 760.000.000 |
| Control Vial - Otros | Adquirir a título de compraventa una (1) grúa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | N.A | \$ 80.000.000 | | | | \$ 120.000.000 | \$ 200.000.000 |
| Control Vial - Dotación | Compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de la DTB" | N.A | \$ 181.640.966 | | | | \$ 272.461.449 | \$ 454.102.415 |
| Control Vial - Combustible | Suministro de combustible (gasolina corriente y diesel) para el parque automotor de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | O.C. 15299 | \$ 317.858.607 | -\$ 122.414.120 | \$ 195.444.487 | | \$ 122.414.120 | \$ 317.858.607 |
| Valor Total Vigencias Futuras Ordinarias | | | | | | | \$ 1.365.764.909 | |

ARTICULO SEGUNDO: La Subdirección Financiera de la entidad, una vez autorizados por el Concejo Municipal las respectivas vigencias futuras ordinarias de los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, rige a partir de la Fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

08 AGO 2017

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA.
Presidente

EVA CECILIA LOPEZ RUEDA
Secretaria

| | | |
|---|---|---|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Código: FT-DIR-002 |
| | ACTA DE REUNION No. 12 -2017 | Serie: 110-1.0-08 Versión: 04 Página 1 de 5 |

FECHA: Bucaramanga, 08 de Agosto de 2017
 LUGAR: Alcaldía de Bucaramanga.
 HORA: 07:00 a.m.

ASISTENTES:

Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO
 Representante del Alcalde y Presidente del Consejo Directivo.

Dr. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
 Secretario de Planeación

Dr. JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
 Representante de la Industria y el Comercio Organizado

Dr. MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
 Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

INVITADOS:

Dr. ELKIN RAGUA
 Subdirector Financiero DTB

Toma el uso de la palabra el Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO para solicitar a la Secretaria General Dra. EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA leer las formalidades del orden del día y verificar el Quórum respectivo.


A continuación la Doctora EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA Secretaria General informa que El Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, envió el 2 de agosto de 2017 convocatoria a todos los miembros del Consejo Directivo para citarlos a **Reunión Extraordinaria** a celebrarse el día jueves 10 de agosto de 2017 a las 08:00 AM en la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA- QUINTO PISO, citación que fue adelantada para el día de hoy MARTES 8 DE AGOSTO a las 7:00 a.m., en el Salón Consejo de Gobierno mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2017 previa concertación telefónica con todos y cada uno de



Lógica Ética & Estética
 Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Código: FT-DIR-002 Serie: 110-1.0-08 Versión: 04 |
| | ACTA DE REUNION No. 12 -2017 | Página 2 de 5 |

los consejeros por parte del Director de DTB en atención a que "se hace perentorio presentar ante el Concejo Municipal el Proyecto "Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018" el día martes 8 de agosto de 2017 antes de las 12 m.

Acto seguido, la, Secretaria del Consejo Directivo, llama a lista, encontrándose presentes los Doctores: MANUEL FRANCISCO AZUERO, – delegado del Señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero Rodolfo Hernández, el Dr. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA – Secretario de Planeación y el Dr. JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ, Representante de la Industria y el Comercio Organizado. Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo No. 007 del 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, correspondiente a los estatutos de la entidad, la Secretaria del Consejo Directivo informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

De igual manera se deja constancia de la presencia del Doctor MILLER HUMBERTO SALAS RONDON director de la DTB.

Teniendo en cuenta que este es un consejo extraordinario, la secretaria del Consejo Directivo pone a consideración de los consejeros se modifique el orden del día y se suprima el punto de proposiciones y varios quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"* para su respectiva revisión y aprobación de solicitud ante el Concejo Municipal.


A continuación el Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO presidente del Consejo Directivo pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Código: FT-DIR-002 Serie: 110-1.0-08 Versión: 04 |
| | ACTA DE REUNION No. 12 -2017 | Página 3 de 5 |

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

La Doctora EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA, Secretaria del Consejo Directivo, da continuidad al desarrollo de la agenda así:

- Presentación del Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"* para su respectiva revisión y aprobación de solicitud ante el Concejo Municipal.

A continuación El Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO concede la palabra al doctor ELKIN RAGUA subdirector financiero de la DTB quien presenta y explica el proyecto.

El Dr. Ragua explica a los consejeros que la solicitud se hace en razón a que se van a recibir bienes o servicios en el próximo año y por lo tanto es necesario utilizar el mecanismo que proporciona la ley para suplir el principio de anualidad presupuestal, así mismo, que por las disposiciones emitidas por la ley de garantías que comienza a regir a partir del 11 de noviembre del presente año, se hace necesario activar este mecanismo.

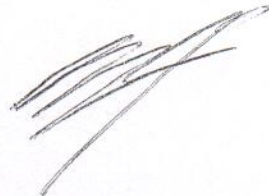
Igualmente, manifiesta el dr Raguá, que el presente proyecto de acuerdo 010 es requisito para solicitar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESETA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909), con el fin de dar viabilidad a siete (7) procesos contractuales, de los cuales tres se encuentran en ejecución, siendo estos: Contrato 169 de Servicio de Impresión, Contrato 175 de servicio de Vigilancia, y orden de compra 15299 para el suministro de Combustible.


Manolo pregunta cuál es el detalle respecto a la semaforización. El Dr. Miller explica que el primer proyecto es para el Barrio Mutis por solicitud urgente de la comunidad para una nueva intersección semaforizada.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Código: FT-DIR-002 Serie: 110-1.0-08 Versión: 04 |
| | ACTA DE REUNION No. 12 -2017 | Página 4 de 5 |

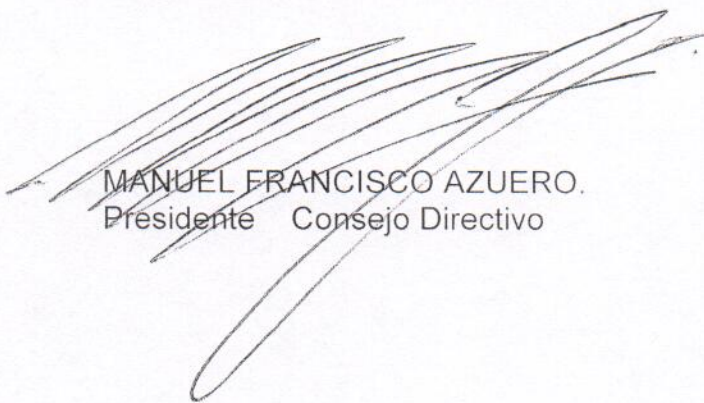
El Dr. JUAN CAMILO BELTRÁN pregunta sobre la demora para la presentación del proyecto ante el Consejo Municipal para la aprobación de los excedentes. El Dr Miller aclara que el proyecto se presentó oportunamente al Consejo Municipal en cuanto a los excedentes y que una vez aprobados se pudo presentar el proyecto de las vigencias futuras que se presenta.

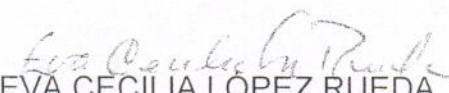
El Dr MANUEL FRANCISCO AZUERO recomienda que para el próximo año se radique estas solicitudes preferiblemente en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal, por lo que sugiere preparar un cierre presupuestal muy diligente a fin de adelantarnos a estas situaciones.

Una vez leído el proyecto, el Dr Ragua expone al Consejo Directivo el proyecto de acuerdo que se radicará ante Consejo Municipal sobre el mismo tema.

Finalizada la socialización del proyecto de acuerdo El Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo No. 010 "Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto 2018 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga" el cual es aprobado por unanimidad para que el Dr Miller Salas como director de la DTB presente la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.365.764.909), ante el Concejo Municipal.

Siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) y una vez agotado el orden del día el Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO Presidente del Consejo Directivo, da por terminada la reunión.


 MANUEL FRANCISCO AZUERO.
 Presidente Consejo Directivo


 EVA CECILIA LOPEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Directivo



Lógica Ética & Estética
 Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

| | | |
|--|----------------------------------|------------------|
| | PROCESO PLANEAMIENTO VIAL | Serie:133-3.6-50 |
| | MEMORANDO No. 310 | Pagina 1 de 1 |

Bucaramanga, 18 de Julio de 2017

PARA: Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA
 Jefe Oficina Asesora de Planeación DTB

DE: JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
 Profesional Especializado Grado 02 - Planeamiento Vial


ASUNTO. Vigencia futura contrato: "Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en diferentes sectores de la ciudad de Bucaramanga"

De manera muy atenta y teniendo en cuenta que el Grupo de Planeamiento Vial adscrito a la Subdirección Técnica la Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizo la gestión para el "Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en diferentes sectores de la ciudad de Bucaramanga", cuyo trámite total según el Cronograma de Actividades Estimado requiere tiempo de la Vigencia 2018, esta Oficina considera pertinente solicitar la aprobación de Vigencias Futuras, con el fin de no entorpecer su desarrollo.

INFORMACION BASICA

- Nombre: Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en diferentes sectores de la ciudad de Bucaramanga
- Valor Estimado: \$760.000.000.00
- Modalidad de la Contratación: Licitación Pública
- Cronograma de Actividades Estimado:
 - Publicación, observaciones, cierre, evaluación, adjudicación.....Dos (2) Meses
 - Legalización, ejecución, liquidación.....Cuatro (4) Meses
 - Total.....Seis (6) Meses

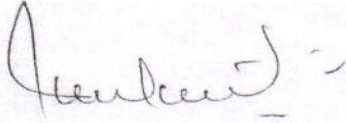
Nota. Es importante tener en cuenta que algunos de los equipos y elementos que forman parte integral de la necesidad son Importados, razón por la cual el tiempo de ejecución se calcula en Cuatro (4) Meses.

| | | |
|---|---------------------------|------------------|
|  | PROCESO PLANEAMIENTO VIAL | Serie:133-3.6-50 |
| | MEMORANDO No. 310 | Página 1 de 1 |

La presente solicitud debe ser sometida al análisis, viabilidad y aprobación de la Oficina Asesora Jurídica de Contratación, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Técnica y Subdirección Financiera de la Entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
Profesional Especializado Grado 02 - Planeamiento Vial

Copia. Subdirección Técnica
Subdirección Financiera
Oficina Asesora Jurídica de Contratación
Archivo Planeamiento Vial
J. Pérez



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Diagonal 15 No. 50 – 18 Teléfono 6337672
Semaforos@transitobucaramanga.gov.co

| | | |
|---|---|---------------|
|  | MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL PROCESO CONTROL VIAL | Serie: 134 |
| | MEMORANDO N° 312 / 2017 | Página 1 de 1 |

OK

Bucaramanga, 21 de julio de 2017

PARA: Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA
 Jefe Oficina Asesora de Planeación DTB

DE: JAVIER VILLABONA ORTIZ
 Comandante Grupo Control Vial

ASUNTO: Vigencia futura proyecto: CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROL VIAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

De manera muy atenta y teniendo en cuenta que el grupo de control vial adscrito a la subdirección técnica dirección de tránsito de Bucaramanga elaboro el proyecto contratar la compra de Dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de transito de Bucaramanga" , vigencia 2017, cuyo trámite total según el cronograma de actividades estimado requiere tiempo de la vigencia 2018, esta oficina considera pertinente solicitar la aprobación de vigencias futuras, con el fin de no entorpecer su desarrollo.

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

- Nombre: compra de dotación para el personal del grupo de control vial, en desarrollo del proyecto de inversión "formulación e implementación de una estrategia de control vial de la dirección de transito de Bucaramanga"
- Valor Estimado: 454.102.415
- Modalidad de la contratación: Licitación Publica
- Cronograma de Actividades: Estimado

Publicación, observaciones, cierre, evaluación, adjudicación.....Dos (2) Meses

Legalización, ejecución, liquidación.....Cuatro (4) Meses

Total.....Seis (6) Meses

La presente solicitud debe ser sometida al análisis, viabilidad y aprobación de la oficina Asesora jurídica de contratación, oficina asesora de planeación, subdirección técnica y subdirección financiera de la entidad.



**MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL
PROCESO CONTROL VIAL**

Serie: 134

Página 1 de 1

MEMORANDO N° 312 / 2017

La presente solicitud debe ser sometida al análisis, viabilidad y aprobación de la oficina Asesora jurídica de contratación, oficina asesora de planeación, subdirección técnica y subdirección financiera de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,


JAVIER VILLABONA ORTIZ
Comandante Grupo control vial
P. Marlene Yaneth Pacheco – Abogada Control Vial

Copia: subdirección técnica
Subdirección financiera
Oficina asesora jurídica de contratación
Archivo Planeamiento Vial

Quejas, derechos de petición, acciones populares, tutelas, etc.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | |
|--|---|---------------|
| | MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL PROCESO CONTROL VIAL | Serie: 134 |
| | MEMORANDO N° 313 / 2017 | Página 1 de 1 |

64

Bucaramanga, 26 de julio de 2017

PARA: Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA
 Jefe Oficina Asesora de Planeación DTB

DE: JAVIER VILLABONA ORTIZ
 Comandante Grupo Control Vial

ASUNTO: Vigencia futura proyecto: Adquirir a título de compraventa una (1) grúa, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la dirección de tránsito de Bucaramanga.

De manera muy atenta y teniendo en cuenta que el grupo de control vial adscrito a la subdirección técnica dirección de tránsito de Bucaramanga elaboro el proyecto Adquirir a título de compraventa una (1) grúa, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la dirección de tránsito de Bucaramanga, vigencia 2017, cuyo trámite total según el cronograma de actividades estimado requiere tiempo de la vigencia 2018, esta oficina considera pertinente solicitar la aprobación de vigencias futuras, con el fin de no entorpecer su desarrollo.

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

- Nombre: Adquirir a título de compraventa una (1) grúa, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Valor Estimado: \$200.000.000
- Modalidad de la contratación: subasta inversa
- Cronograma de Actividades: Estimado

Publicación, observaciones, cierre, evaluación, adjudicación.....dos (2) Meses

Legalización, ejecución, liquidación..... Cuatro (4) Meses

Total..... Seis (6) Meses

| | | |
|---|---|---------------|
|  | MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL PROCESO CONTROL VIAL | Serie: 134 |
| | MEMORANDO N° 313 / 2017 | Página 1 de 1 |

La presente solicitud debe ser sometida al análisis, viabilidad y aprobación de la oficina Asesora jurídica de contratación, oficina asesora de planeación, subdirección técnica y subdirección financiera de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,


JAVIER VILLABONA ORTIZ
Comandante Grupo control vial
P. Mariene Yaneth Pacheco – Abogada Control Vial

Copia: subdirección técnica
Subdirección financiera
Oficina asesora jurídica de contratación
Archivo Planeamiento Vial



Bucaramanga, 03 de agosto de 2017

PARA: Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: DOCUMENTACION Y ARCHIVO

ASUNTO: Solicitud vigencias futuras para adquirir servicio de correo certificado, posexpress y masivo dirigido expreso

Por la presente, me permito informarle que según Acta de No 16 de fecha 31 de julio de 2017 de comité Directivo, se recomendó provisionar vigencias futuras para el servicio de correo de la entidad, el cual se encuentra en ejecución.

Informacion básica del contrato:

Nombre del Contrato: Servicio de correo

Nro. De Contrato: 065 del 18 de enero de 2017

Valor Del Contrato: \$ 203.168.723,00

Valor Utilizado hasta junio de 2017: \$ 158.669.403,00

Modalidad de Contratación: Contratación directa de contrato interadministrativo

Fecha De Terminación: 30 de diciembre de 2017

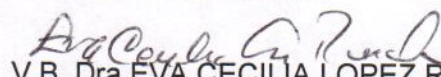
El actual contrato se encuentra en ejecución, para su culminación el 30 de diciembre de 2017, sin embargo, teniendo en cuenta los mayores consumos presentados a la fecha se estima que su ejecución culmina en el mes de septiembre de la presente vigencia.

Así mismo, con base en circular 024 de 2017 emitida por la agencia nacional de contratación, donde se informa que por ley de garantías existe la prohibición de suscribir convenios interadministrativos desde el 11 de noviembre de 2017 hasta la fecha que se elija presidente de la república; por lo tanto, se hace necesario solicitar vigencias futuras ordinarias para suscribir nuevo convenio antes de dicha fecha

Atentamente


BÁRBARA CARVAJAL

Profesional Unviersitario


V.B. Dra EVA CECILIA LOPEZ RUEDA
Secretaria General



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA

Serie: 150-1.0-07

MEMORANDO N° 475 - 2017

Página 1 de 1

Bucaramanga, 1 de agosto de 2017

PARA: **ALFONSO SERRANO ARDILA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELKIN DARIO RAGUA
Subdirector Financiero

DE: **ING. JUAN CARLOS BARÓN RINCÓN**
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

ASUNTO: **Vigencias Futuras servicio de impresión, escaneado y fotocopiado**

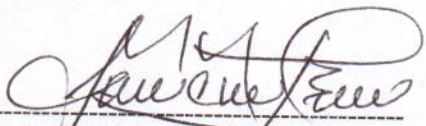
Respetados doctores,

El director general de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Ing. Miller Salas Rondón tomo la decisión de provisionar vigencias futuras para el servicio de impresión, escaneado y copiado a través de impresoras láser multifuncionales, los datos del contrato son:

| | |
|--------------------------|---|
| Contrato No.: | 169 |
| Fecha suscripción: | 4 de abril de 2017 |
| Acta de Inicio: | 17 de abril de 2017 |
| Valor del contrato: | Sesenta Millones de Pesos MCTE. (\$60.000.000) |
| Fecha terminación: | 29 de diciembre de 2017 |
| Promedio consumo mes: | \$5.343.000 |
| Meses consumidos: | Tres (3) Meses y Quince (15) Días |
| Total, Meses consumidos: | \$18.700.000 |
| Meses No pagados: | Tres (3) Meses y Quince (15) Días |
| Tiempo por cubrir: | Cuatro (4) Meses y Veintinueve (29) |
| Monto disponible: | \$41.300.000 |
| Adicionar el contrato: | En tiempo dos (2) meses por valor de \$14.600.000 |

Agradezco realizar las actividades respectivas con el fin de poder continuar prestando el servicio antes mencionado a toda la entidad.

Cordial saludo,


Ing. Juan Carlos Barón Rincón
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

Juan Carlos Barón Rincón
Agosto 1-17



Bucaramanga 25 de julio de 2017

PARA: **ALFONSO SERRANO ARDILA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA**
Secretario General (E)

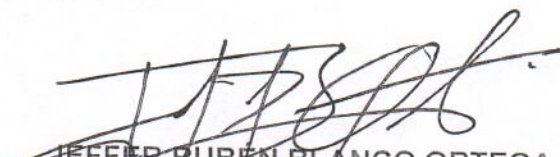
Asunto: Respuesta memorando No. 046-2017.

En atención al memorando del asunto, me permito presentar a usted la justificación para comprometer vigencia futura respecto del servicio de vigilancia de la DTB en los siguientes términos:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene suscrito el contrato No. 175 de 2017 con la empresa de seguridad de vigilancia Acrópolis Ltda., este contrato tiene un término de ejecución de ocho meses contados desde el 18 de abril hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad, fecha a partir de la cual no contaríamos con la prestación de este servicio, el cual resulta necesario para el funcionamiento propio de nuestra institución.

De acuerdo con lo anterior, para la terminación de la vigencia 2017 solo nos resta 14 días, tiempo insuficiente para adelantar el nuevo proceso de licitación pública para contratar el servicio de vigilancia, el cual según los tramites efectuados para el anterior contrato tuvo una duración aproximada de tres meses y es por esta razón que se justifica la ampliación en tiempo y valor del contrato que actualmente se tiene suscrito con el fin de brindar la seguridad necesaria hasta tanto se surta el nuevo proceso.

Atentamente


JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA
Secretario General (E)



| | | |
|---|---|---------------|
|  | MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL PROCESO CONTROL VIAL | Serie: 134 |
| | MEMORANDO N° 311 / 2017 | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, 21 de Julio de 2017

PARA: Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación DTB

DE: JAVIER VILLABONA ORTIZ
Comandante Grupo Control Vial

- **ASUNTO:** Vigencia futura proyecto: Compra de Combustible para el Parque Automotor de Propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

De manera muy atenta y teniendo en cuenta que el grupo de control vial adscrito a la subdirección técnica dirección de tránsito de Bucaramanga elaboro el proyecto compra de combustible para el parque automotor de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, vigencia 2017, cuyo trámite total según el cronograma de actividades estimado requiere tiempo de la vigencia 2018, esta oficina considera pertinente solicitar la aprobación de vigencias futuras, con el fin de no entorpecer su desarrollo.

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

- Nombre: Compra de Combustible para el Parque Automotor de Propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Valor Estimado: 317.858.607.00
- Valor promedio a 31 de diciembre: \$195.443.887
- Saldo para vigencias futuras: \$122.414.120
- Modalidad de la contratación: subasta inversa
- Cronograma de Actividades: Estimado

Según la actual Orden de Compra No.15299 de la tienda virtual Colombia compra eficiente con acta de inicio de fecha 24 de abril del 2017, se encuentra en ejecución, para su culminación el 31 de diciembre del 2017, el cual se requiere adición en tiempo y dinero para la ejecución de la vigencia futura del 2018.

Lo anterior teniendo en cuenta que la nueva contratación para la vigencia 2018 tiene una demora aproximada de tres (3) meses.



**MACROPROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL
PROCESO CONTROL VIAL**

Serie: 134

Página 1 de 1

MEMORANDO N° 311 / 2017

La presente solicitud debe ser sometida al análisis, viabilidad y aprobación de la oficina Asesora jurídica de contratación, oficina asesora de planeación, subdirección técnica y subdirección financiera de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,



JAVIER VILLABONA ORTIZ
Comandante Grupo control vial
P. Marlene Yaneth Pacheco – Abogada Control Vial

Copia: subdirección técnica
Subdirección financiera
Oficina asesora jurídica de contratación
Archivo Planeamiento Vial

Quejas, derechos de petición, acciones populares, tutelas, etc.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: (120)

CERTIFICACIÓN 004 DE 2017

Página 1 de 1


EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

Existe Apropriación presupuestal como mínimo del 15% como lo establece la Ley 819-2003, en la vigencia fiscal para atender las obligaciones de las solicitudes de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Contratación de Bienes y/o Servicios en la presente vigencia así:

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | APROPIACIÓN 15% VIGENCIA 2017 | RECURSO VIGENCIA 2018 | FUENTE FINANCIACIÓN |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 0351910701 | VIGILANCIA | Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 35,253,555 | \$ 235,023,703 | Recursos Propios |
| 03510604 | PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y FOTOCOPIAS | Contratar el servicio de Impresión, Escaneo y Copiado a través de impresoras Laser Multifuncionales | \$ 2,190,000 | \$ 14,600,000 | Recursos Propios |
| 03519103 | CORRESPONDENCIA | Prestación de servicios de Correo Certificado posexpress para la distribución de las comunicaciones que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 21,789,846 | \$ 145,265,637 | Recursos Propios |
| 0635070102 | SEMAFORIZACIÓN | Suministro e instalación de nuevas intersecciones semaforizadas en la ciudad de Bucaramanga | \$ 68,400,000 | \$ 456,000,000 | Recursos Propios |
| 063507050101 / 06350705010106 | CONTROL VIAL / OTROS CONTROL VIAL | Adquirir a título de Compra venta una Grúa que cumpla con las especificaciones Técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 18,000,000 | \$ 120,000,000 | Recursos Propios |
| 063507050101 / 06350705010102 | CONTROL VIAL / DOTACIÓN DE PERSONAL | Compra de Dotación para el personal del Grupo de Control Vial, en desarrollo del proyecto de inversión "Formulación e implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga" | \$ 40,869,217 | \$ 272,461,449 | Recursos Propios |
| 063507050101 / 06350705010101 | CONTROL VIAL / COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | Sumistro de Combustible, Gasolina corriente y Diesel para el parque Automotor de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga | \$ 18,362,118 | \$ 122,414,120 | Recursos Propios |
| TOTAL | | | \$ 204,864,736 | \$ 1,365,764,909 | |

Se expide a los Ocho (08) días del mes Agosto de 2017.


ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA
Subdirector Financiero

Proyectó: NELSON URREGO CAMERO - Contratista



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo Certificado BPPIM:015 |
| Subproceso: GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO | Código General 1200 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1210-28,07 |

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL**

CERTIFICA:

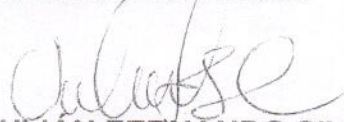
Que el proyecto: "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Infraestructura y conectividad; Componente Movilidad; Programa: Movilidad y seguridad vial con el No. de Registro 20160680010093.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.644.708.750) MCTE. Y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$911.500.000). Fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 12 de julio de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 10 días del mes de enero de 2017, a solicitud del ingeniero Miller Humberto Salas Rondón.


JULIÁN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co





| | | |
|---|--------------------------------------|---|
| Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo Certificado BPPIM:004 |
| Subproceso: GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO | Código General 1200 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1210-28,07 |

Lógica Ética & Estética
Cultura de la Ciudadanía

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

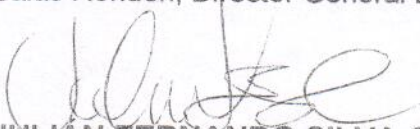
Que el proyecto: **"FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**.
Línea estratégica: Infraestructura y conectividad; **Componente** Movilidad; **Programa:** Movilidad y seguridad vial con el No. de Registro 20160680010092.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es OCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.488.049.066) MCTE. Y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOS MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.103.597.500) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 12 de julio de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 4 días del mes de enero de 2017, a solicitud del ingeniero Miller Humberto Salas Rondón, Director General Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


JULIÁN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

SECRETARIA DE HACIENDA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

CERTIFICA


Que la propuesta de Vigencias Futuras ordinarias presentadas por la Entidad Descentralizada de Orden Municipal DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, en cuanto a su plazo, monto y condiciones, no afecta las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo del Municipio de Bucaramanga.

La presente Certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el literal a) del Artículo Veintisiete (27) del Decreto Municipal No.076 de Dos mil cinco (2.005).

Expedida en Bucaramanga a los Diez (10) días del mes de Agosto del año Dos mil diecisiete (2.017).

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal

Calle 35 No.10-43 Centro Administrativo Municipal Fase I
Carrera 11 # 34-52 Fase II
Conmutador (57-7) 6337000 Fax: (57+7) 652 17 77


| | | |
|---|--|---------------|
|  | MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | GFIN-FINA |
| | PROCESO FINANCIERA | Versión:02 |
| | Memorandos 2016 | Serie: 120 |
| | | Página 1 de 1 |

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN DE TRNSITO DE BUCARMANGA
- DTB -

CERTIFICA

Que la propuesta de vigencias futuras ordinarias no afecta el plan financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 literal a) de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los 08 días del mes de agosto de 2017.



 ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
 Suddirector Financiero
 DTB

Proyectó:
Nelson Urrego – Contratista



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 Ext. 280 FAX 809601
www.transitobucaramanga.gov.co
juridica@transitobucaramanga.gov.co

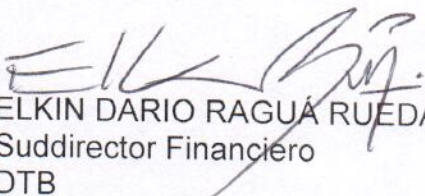
| | | |
|---|---------------------------------|---------------|
|  | MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | GFIN-FINA |
| | PROCESO FINANCIERA | Versión:02 |
| | Memorandos 2016 | Serie: 120 |
| | | Página 1 de 1 |

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN DE TRNSITO DE BUCARMANGA
- DTB -

CERTIFICA

Que la propuesta de vigencias futuras ordinarias, no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad descentralizada, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cuanto Ley 358 de 1997.

Se expide en Bucaramanga a los 08 días del mes de agosto de 2017.


 ELKIN DARIO RAGUÁ RUEDA
 Suddirector Financiero
 DTB

Proyectó:
Nelson Urrego – Contratista



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 Ext. 280 FAX 809601
www.transitobucaramanga.gov.co
juridica@transitobucaramanga.gov.co